

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

GESTIÓN DE REGISTRO

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- RGPD: art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Estatutos del Consorcio Campus Iberus

FINES DEL TRATAMIENTO

- La gestión de los datos personales contenidos en las anotaciones registrales, tanto de entrada como de salida, que se efectúan en el Registro Electrónico de Campus Iberus

COLECTIVOS DE LOS QUE SE RECABAN DATOS

- Personas físicas o jurídicas que se dirigen a o reciben comunicaciones escritas del Consorcio Campus Iberus
- Representantes o apoderados de personas físicas o jurídicas
- Personal del Consorcio Campus Iberus que remita, tramite o sea destinatario de las comunicaciones
- Otras Administraciones, instituciones y entidades, públicas o privadas

CATEGORÍA DE DATOS

- NIF/DNI o Núm. De Registro Personal u otro documento identificativo; nombre y apellidos, dirección, dirección electrónica y domicilio a efectos de notificaciones; teléfono, firma y/o firma electrónica
- Datos relacionados con el documento presentado, sin incluirse en el fichero datos especialmente protegidos; fecha y hora; número de asiento registral; asunto; documentación anexa; órgano de procedencia y, en su caso, destinatario
- Datos relativos a la representación legal y/o apoderamiento, en su caso
- Datos de detalle de empleo; puestos de trabajo; datos de quien realiza el asiento

CATEGORÍA DESTINATARIOS

- La Administración General del Estado
- Otras administraciones públicas

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

- No se prevé

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas exigidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

RESPONSABLE INTERNO/ ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

- Entidad: Consorcio Campus Iberus
- Cargo: Presidente del Consejo
- Dirección postal: C. Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza
- Correo electrónico: dpd@campusiberus.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Teléfono: 976 762 929
- Correo electrónico: dpd@campusiberus.es